

ACTA EXTRA ORDINARIA TRES - En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día diez de Febrero de dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal, siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomàs Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde, a) Informe y Solicitud de Gerente Tributaria y de Servicios, b) Informe y Solicitud de Jefe de Recursos Humanos, c) Compra de Bienes y Contratación de Servicios .- Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DOS** del veintisiete de Enero de dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA**: Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DOS** del veintisiete de Enero de dos mil veintidós, a continuación se pasa al **QUINTO PUNTO INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE**. -----

---- El Señor Alcalde hace entrega a cada Regidor, copia de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de enero de dos mil veintidós. -----

---- a) **ACUERDO NÚMERO DOS**: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que la Gerente Tributaria y de Servicios ha enviado memorándum relacionando, que como respuesta a las conversaciones que la Municipalidad ha tenido con los Ejecutivos de **ANDA**, dicha institución ha enviado una carta suscrita por parte del Licenciado _____, en calidad de Jefe de la Unidad de Recuperación de Mora de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados **ANDA**, por medio del cual se remite saldos pendientes de pago por parte de la Municipalidad al día 09 de Febrero de 2022, de 6 cuentas a nombre de la **Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, generando una deuda de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ 64/100 (\$16,610.64) DOLARES**, hasta enero 2022, habiendo descontado Diciembre 2021, el cual fue cancelado por la Municipalidad en Febrero 2022.- Asimismo la Gerente remite el estado de cuenta con fecha de emisión el 04 de febrero de 2022, de la cuenta con referencia 13-TM-10/3832-A, correspondiente al expediente de Tasas Municipales (Alumbrado Público, Pavimentación, Aseo Publico y Desechos Sólidos) que **ANDA**, adeuda a la Municipalidad, generando un

saldo pendiente de ANDA por **NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 12/100 (\$9,564.12) DOLARES.**- En tal sentido solicita se autorice un canje de deuda entre la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque y **ANDA**, quedando pendiente de pago por parte de la Municipalidad un remanente de **SIETE MIL CUARENTA Y SEIS 52/100 (\$7,046.52) DOLARES**; por lo que solicita se defina la forma de pago diluido en 12 cuotas o un solo pago.- Ante tal solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: 1) De conformidad a lo que ordena el Art.39 de la Ley General Tributaria Municipal, Aceptar el **PAGO POR COMPENSACIÓN** de la deuda que **ANDA** tiene con la Municipalidad por el monto de **NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 12/100 (\$9,564.12) DOLARES**, con la deuda que la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque tiene con **ANDA**, por la suma de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ 64/100 (\$16,610.64) DOLARES**, quedando un remanente pendiente de pago por parte de la Municipalidad de **SIETE MIL CUARENTA Y SEIS 25/100 (\$7,046.52) DOLARES**, que se pague por medio de una sola cuota con Fondos Municipales. 2) Autorizase al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, suscribir con las autoridades de **ANDA** el instrumentó de **PAGO POR COMPENSACION**, en los términos y cantidades que arriba se relacionan. - NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO TRES**: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que la Gerente Tributaria y de Servicios ha presentado memorándum en el cual se manifiesta que la contribuyente _____, con número de cuenta corriente ____, posee un negocio (Tienda) ubicado en _____.- Dicho negocio posee una deuda por impuestos municipales desde junio 2007 hasta enero 2022, la cual asciende a un total de \$1,323.78; por lo que solicita se le conceda un plan de pago por un plazo de 24 meses, con cuotas mensuales de \$55.16.- El Señor Alcalde explica que la Ordenanza Reguladora de Tasas y Servicios Públicos del Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, faculta a hacer un plan de pago a plazos hasta por 12 meses, ya si es más tiempo el Concejo lo tiene que aprobar, El Regidor Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, pregunta si la contribuyente se puede apegar a la Ordenanza Transitoria para la exención de intereses y multas de las tasas e impuestos Municipales a favor del Municipio de Ayutuxtepeque, el Señor Alcalde le responde que no, porque se pasa del plazo de la Ordenanza, Ante tal solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: Conceder un plan de pago a plazos, por el monto de \$1,323.78, por el periodo 24 meses, con cuotas mensuales de \$55.16, a la contribuyente _____, con número de cuenta tributaria ____, la cual posee un negocio (Tienda). NOTIFIQUESE.-----

--- b) **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que la Jefa de Recursos Humanos, ha enviado memorándum en el cual informa, que el día treinta y uno de enero del presente año, falleció el Padre del Señor _____, quien se desempeña como **AGENTE DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS**; en vista de lo manifestado y en base al Art.36 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad que dice: "Sin perjuicio de lo establecido en el Código Municipal, La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y leyes afines, son derechos de los empleados sin limitarse a estos, literal "N" Recibir prestación económica para gastos funerarios cuando falleciere el cónyuge, padre, madre, hijos o hermanos, cuya

cuantía será asignada por el Concejo Municipal, solicita al pleno emita el Acuerdo correspondiente. Ante tal solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Por ser la prestación un derecho del empleado, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar a nombre del señor _____, quien se desempeña como **AGENTE DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS**, la suma de **CIENTO CINCUENTA 00/100 (US\$150.00) DOLARES**, por el fallecimiento de su padre _____. Este gasto se aplicara con cargo a la cuenta presupuestaria 51107, línea 02-02 (Beneficios Adicionales) del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

--- **c) ACUERDO NUMERO CINCO:**Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 6 m3 de arena y 4 m3 de Grava; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de **EBEN EZER/-----**. Este Concejo Municipal por unanimidad**ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 6 m3 de arena y 4 m3 de Grava, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 (US\$398.00) DÓLARES a **EBEN EZER/-----**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar**EBEN EZER/-----**, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 (US\$398.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54111 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) La Administradora de la compra será la Técnica de Proyectos _____. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que realice trabajos de **MOTORISTA**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor -----. Este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **MOTORISTA**, del periodo del 10 al 24 de febrero 2022 al Señor -----, devengando un honorario de CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 (US\$182.50) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se propone como Administrador del contrato al Encargado de Desechos Sólidos _____. NOTIFIQUESE.-----

--- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo dieciséis de Febrero de dos mil veintidós, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con veinte minutos del día diez de Febrero de dos mil veintidós y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huezo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTES

Carlos Eduardo Cuellar.
Primer Regidor Suplente

Giovanni Alexander Ramírez Fabián
Segundo Regidor Suplente

Tomás Galdámez Menjivar.
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.